

Santa Rosa, Mza., 24 de Octubre de 2.023.-

DECLARACIÓN N° 005/2.023.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 031-C-2.023, Caratulado: Concejales Frente de Todos Santarrosino. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Legislativo Departamental los senderos de caminatas y esculturas que se encuentran en la Reserva de Biósfera de Ñacuñán; y

CONSIDERANDO:

El importante trabajo desarrollado por el personal a cargo de la Reserva de Ñacuñán, cuidando, preservando y vigilando a especies nativas del secano.-

Que el Departamento de Santa Rosa tiene una de las áreas protegidas más grandes de Mendoza.-

Que muchas familias e Instituciones del Departamento viajan a dicho lugar a conocer la biodiversidad de nuestro territorio.-

Que dicho lugar posee una rica historia de trabajo e investigación de la naturaleza.-

Que es de gran valor cultural preservar y poner en auge nuestra biodiversidad.-

Que además de brindar un servicio excelente a los visitantes los guardaparques también cuidan de la naturaleza.-

Que además de trabajar incansablemente, también han sabido construir un museo con especies autóctonas y esculturas muy llamativas construidas muchas de ellas con materiales reciclados, determinando un valioso compromiso con su labor y con el visitante y/o turista.-

Que en este Cuerpo Legislativo Local se ha demostrado con hechos importantes la relevancia que tiene nuestra ecología, cultura, historia y naturaleza.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL LOS SENDEROS DE CAMINATAS Y LAS ESCULTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE ÑACUÑÁN.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y difundir a la Sociedad, mediante los diferentes medios de comunicación departamentales, el trabajo que se realiza

DANILO R. PARRAGÜEZ
PRO SECRETARIO I. C. D.
SANTA ROSA, MZA.

CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA

Verónica L. Quiroga
Presidenta H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

allí para que todos los ciudadanos puedan conocer las actividades que se llevan a cabo en la Reserva Biósfera de Ñacuñán.-

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Declaración a los guardaparques a los efectos de que tomen conocimiento de la misma.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. _____


DANILO R. PARRAGUEZ
PRO SECRETARIO H.C.D.
SANTA ROSA, MZA.




Lidia L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza